

INFORME DEL REVISOR FISCAL

He auditado los estados financieros de la **SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES S.A.S**; al 31 de Diciembre de 2022 y 2021, que comprenden el estado de situación financiera, el Estados de Resultados Integral, el Estado de cambios en el Patrimonio, y el estado de flujo de efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de la Sociedad de Enfermeras Profesionales SAS de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoria.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Así mismo, es mi concepto que el informe de Gestión que se acompaña, el cual ha sido presentado de manera conjunta por la gerencia, proporciona las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la clínica, la evolución de sus objetivos y sobre otros asuntos.

Además, se ha verificado que la información contable que provee el citado informe de Gestión concuerde íntegramente con los estados financieros puestos a consideración de la asamblea, ya que el mismo refleja el desempeño de la administración y el

resultado derivado por las decisiones adoptadas conforme a las políticas y objetivos trazados por la dirección de **SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS**

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspecto materiales, la situación financiera de la compañía **SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS** al 31 de diciembre de 2022. Así como sus resultados, cambios en el Patrimonio, y flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, junto con sus notas explicativas de revelaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan el marco técnico normativo de normas internacionales de información financiera NIIF.

Además basado en el alcance de mi examen, conceptuó que la sociedad lleva contabilidad conforme a las normas legales y con las técnicas contables, lo mismo que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea de accionistas, que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas se llevan y conservan debidamente, Además que el informe de Gestión entregado por la administración, corresponde a la realidad económica de la empresa y fue elaborado atendiendo el Art. 47 de la ley 222 de 1995.

En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario 1406 del 28 de Julio de 1999 y art, 23 de la ley 1150 de 2007, ley 789 de 2002 y la ley 1607 de 2013 respectivamente, informo que la sociedad ha efectuado en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

En las notas a los estados financieros se describen las prácticas contables y los derechos y obligaciones al 31 de diciembre del 2022 originados en la prestación de servicios de enfermería a pacientes que lo requieran. En mi opinión en lo relacionado con los estados financieros básicos, esta información está representada razonablemente y se ha dado adecuado cumplimiento a las normas legales pertinentes.

Es importante reiterar que al Revisor Fiscal le corresponde cumplir con las funciones propias de su cargo, en especial, las descritas el Artículo 207 de Código de Comercio por lo tanto debe dejar constancias de su labor en los papeles de trabajo, efectuar las debidas recomendaciones y evaluar la inclusión de salvedades o anotaciones en sus informes y dictámenes en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 43 de 1.990



MARTHA LUCIA RABA VELA
Revisor Fiscal
T.P. 51.186 - T

Bogotá, D.C. Febrero 28 de 2023